



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BOROX

Resolución de Alcaldía aprobando listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as proceso estabilización dos plazas de monitor/a de ludoteca.
A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldia	23-12-2022
Informe de Secretaria	23-12-2022
Bases que han de regir la convocatoria y el proceso de estabilización temporal	27-12-2022
Informe-Propuesta de resolución	27-12-2022
Informe de Fiscalización	27-12-2022
Resolución de Alcaldía aprobando la convocatoria y las bases	27-12-2022
Anuncio BOP	30-12-2022
Anuncio en el BOE	22-01-2024

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de las plazas vacantes objeto de la convocatoria:

- Naturaleza: Personal laboral.
- Denominación: Monitor/a de ludoteca.
- Grupo de clasificación: C.
- Subgrupo de clasificación: C2.
- Número de plazas convocadas: 2.
- Jornada: Tiempo parcial.
- Sistema de selección: Concurso.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos:

NIF / NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE ENTRADA
***2859**	Guerrero Platas, María Yolanda	2024-E-RE-194	07/02/2024 11:34
***7902**	Huete Juárez, Nazaret	2024-E-RC-566	13/02/2024 08:03
***6092**	Mateo Soto, Marta	2024-E-RC-589	14/02/2024 09:24
***3424**	Puebla Murcia, Taysa	2024-E-RE-258	15/02/2024 18:47

Excluidos:

Ninguno.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de selección, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es>] y, en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Borox, 26 de febrero de 2024.–La Alcaldesa, Soledad Delgado Martín.

N.º I.-1102